

EXPEDIENTE N° 4530/19

LICITACION PRIVADA N° 112/19

**Señor/es:
Proveedor**

APERTURA: El día 8 de MAYO de 2019, a las 11:00 horas.

**LUGAR: Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso -
Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-**

PLANILLA DE COTIZACION

ITEM 1

Renovación por el plazo de dos (2) años, del servicio de mantenimiento de los productos detallados a continuación, correspondiente al Número de Licencia (Open License Details): 68626081 y Número de autorización (Parent Program): OPEN 98713126ZZG1906, cuyo vencimiento se producirá el día 30/06/2019.

| Item | Cantidad | Número de parte | Descripción | Precio Unitario | Total |
|-------|----------|-----------------|--|-----------------|------------|
| 1.1 | 92 | KV3-00301 | WINENTperDVC SA OLP NL Gov | u\$s _____ | u\$s _____ |
| 1.2 | 150 | 6VC-01219 | WinRmtDsktpSrvcsCAL SA OLP NL Gov DvcCAL | u\$s _____ | u\$s _____ |
| TOTAL | | | | | u\$s _____ |

Son Dólares Estadounidenses _____

**SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-**

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1656/16)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

EXPEDIENTE N° 4530/19

LICITACION PRIVADA N° 112/19

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1

Renovación por el plazo de dos (2) años, del servicio de mantenimiento de los productos detallados a continuación, correspondiente al Número de Licencia (Open License Details): 68626081 y Número de autorización (Parent Program): OPEN 98713126ZZG1906, cuyo vencimiento se producirá el día 30/06/2019:

| Item | Cantidad | Número de parte | Descripción |
|------|----------|-----------------|--|
| 1.1 | 92 | KV3-00301 | WINENTperDVC SA OLP NL Gov |
| 1.2 | 150 | 6VC-01219 | WinRmtDsktpSrvcsCAL SA OLP NL Gov DvcCAL |

IMPORTANTE: El licenciamiento en los registros del fabricante deberá ser realizado a nombre de "Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de La Pampa".

DATOS PARA SOLICITAR LAS LICENCIAS:

- NOMBRE: Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de La Pampa.
- CUIT: 30-69356485-5.
- EMAIL: ruranga@lapampa.gob.ar
- DIRECCION: Casa de Gobierno – Planta baja.
- CIUDAD: Santa Rosa.
- PROVINCIA: La Pampa.
- CODIGO POSTAL: 6300.
- TELEFONO/FAX: 02954/452529.
- CONTACTO: Romina Uranga.

EXPEDIENTE N° 4530/19

LICITACION PRIVADA N° 112/19

PLIEGO DE BASES Y CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA: OBJETO DE LA LICITACION.

Renovación por el plazo de dos (2) años, del servicio de mantenimiento (Software Assurance) de productos “Microsoft”, de acuerdo a lo solicitado en el Ítem 1 detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: ALCANCES DE LA PRESENTACION.

La presentación de la oferta significa, por parte de EL OFERENTE, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación e implica el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios) cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento, comprensión y aceptación de sus cláusulas.

EL OFERENTE será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiera incurrido al formular la propuesta.

TERCERA: CONTENIDO DE LA OFERTA.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en **DOLARES ESTADOUNIDENSES** exclusivamente y deberán incluir todos los impuestos provinciales y nacionales.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

CUARTA: CONDICIONES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTAS.

La Provincia no reconocerá bajo ninguna condición, gastos adicionales o pagos extras. Todos los aranceles, tasas, fletes y otros gastos involucrados para dar cumplimiento con las exigencias del presente pliego, correrán por cuenta exclusiva de EL PROVEEDOR.

QUINTA: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.

SEXTA: LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES.

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en el **Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.**

SEPTIMA: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas se realizará **el día 8 de MAYO de 2019, a las 11:00 horas**, en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

OCTAVA: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas tendrán una validez de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

NOVENA: INFORMACION COMPLEMENTARIA.

Con posterioridad al acto de apertura de la licitación no se permitirá realizar modificaciones ni ampliaciones a las propuestas efectuadas, pero el organismo licitante se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, todos aquellos antecedentes, aclaraciones, información y/o documentación complementaria que estime necesaria para el estudio integral de las ofertas.

El pedido de información complementaria será efectuado a través de una notificación formal y la respuesta deberá ser realizada dentro del plazo que se indique o, en su defecto, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles.-

DECIMA: FORMA DE ADJUDICACION.

El Ítem 1 se adjudicará a un único proveedor.

La PROVINCIA se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, en forma total o parcial, el ítem solicitado.

DECIMA PRIMERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

- Las ofertas deberán indicar el precio total del servicio entregado en el domicilio del Centro de Sistematización de Datos, sito en: Casa de Gobierno – Planta Baja – Ala Oeste - Santa Rosa – La Pampa.

PLAZO DE ENTREGA:

- El proveedor deberá entregar el certificado en el plazo de diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la adjudicación, o hasta el día 30/06/2019 lo que ocurra antes.

DECIMA SEGUNDA: SANCION POR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISION.

Se aplicará lo dispuesto en el capítulo XIII DE las Penalidades Contractuales del Decreto Acuerdo nº 470/73 y sus modificatorios (Reglamento de Contrataciones).

DECIMA TERCERA: PLAZO DE PAGO.

El pago se efectivizara en el plazo de **siete (7) hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del certificado de suscripción del software assurance y de la factura.

Teniendo en cuenta que el pago anticipado es la modalidad normal y habitual de pago del servicio de mantenimiento, se exceptúa al proveedor que resulte adjudicatario de la constitución de contragarantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º punto 1 inciso b) del Decreto 1656/16.

DECIMA CUARTA: DECLARACION JURADA.

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).-

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

DECIMA QUINTA: CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA.

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249/421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

DECIMA SEXTA: CONDICION PARA PARTICIPAR.

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto Nº 1656/16)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA SEPTIMA: CONSTITUCION DE GARANTIAS.

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta **“Garantía de Licitaciones - Nº 347/4 - Banco de La Pampa”**.

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser Certificada por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.-

Los oferentes deberán constituir **garantía de oferta** por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE.

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorias, el mismo se encuentra para su consulta, en la siguiente dirección web:

<http://www.contaduriageneral.lapampa.gob.ar/images/Archivos/Proveedores/Empresas/Reglamento de Contrataciones.pdf>

DECIMA NOVENA: CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas sobre la presente licitación se deberán realizar en el Ce.Si.Da., teléfono directo (02954)-455572 o al conmutador 452600 internos 6032 y/o 6029 (mail: gurbietta@lapampa.gob.ar o ruranga@lapampa.gob.ar).

Las consultas de orden administrativo y legar deberán realizarse al Departamento Compras y Suministros de la Provincia de La Pampa, TE (02954)-452793/452494 (mail: comprasysuministros@lapampa.gov.ar).

EXPEDIENTE N° 4530/19

LICITACION PRIVADA N° 112/19

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA



EXPEDIENTE N° 4530/19

LICITACION PRIVADA N° 112/19

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.